

Calbuco



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 48

CALBUCO, 08 ENE 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 03-OCTUBRE - 2012, presentada por don(a) MARIA HERMINIA TORRES VARGAS, domiciliado en calle

N° localidad de la comuna, fono

Obras Municipales N° 102. -- de fecha 12 DE SEPTIEMBRE-2012.-

de Puerto Montt, Resolución N° 161.- 3.- El informe de la Dirección de salud de fecha 28 DE NOVIEMBRE- 2012.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA HERMINIA

TORRES VARGAS, -- -- -- --

R.U.T. -- -- -- --

domicilio comercial, calle FERRAZURIZ N° 388.- localidad CALBUCO. -- -- --

de esta comuna, la patente comercial de SALON DE PUOL.

Actividad Económica 924931. CAPITAL \$ 1.000.000.-

contar con Dicho funcionamiento se hace a semestre del presente año 2013.-

ANOTASE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL



RENTAS Y
PATENTES

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesoreria.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).

Con Fecha: 04 OCT. 2012
FIRMA